

N U M E R O : 1.004/84. -----



CONSTITUCION DE LA COM-
PAÑIA " INMOBILIARIA BE-
LLAS TIERRAS COMPAÑIA -
ANONIMA ". -----

C U A N T I A : S/.500.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ~~quince de~~ noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Doctor J O R G E M A L D O N A D O R E N N E L L A, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen : la señora MARGARITA RICARDINA SALAZAR BRAVO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada; el señor VALENTIN RAFAEL SALAZAR BRAVO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mecánico; la señora MYRIAM VILLAMAR DE BENITES, quien declara ser ecuatoriana, casada, estudiante; la señorita ILEANA CAROLA SANCHEZ LETAMEN- DI, quien declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante; y, la señora MARIA EPIFANIA SALAZAR BRAVO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, empleada.- Todos ellos por sus propios derechos. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe de conocerlos; los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de constitución de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos; y

MPA/

1 a la que proceden de una manera libre y espontánea;

2 y, para su otorgamiento me presentan la minuta que -

3 dice así : -----

4 " S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escri-
5 turas Públicas a su cargo, inserte una de CONTRATO-
6 DE COMPAÑIA ANONIMA y más declaraciones que se agre-
7 gan, al tenor de las siguientes cláusulas : -----

8 P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Comparecen a suscribir
9 el presente contrato las siguientes personas ; todas
10 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciu-
11 dad de Guayaquil, y que por este acto manifiestan-
12 su voluntad de constituir la Compañía objeto del pre-
13 sente convenio: señora Abogada Margarita Ricardina Sa-
14 lazar Bravo; don Valentin Rafael Salazar Bravo; doña
15 Myriam Villamar de Benites; señorita Ileana Carola -
16 Sánchez Letamendi; y, doña María Epifania Salazar Bra-
17 vo; todos solteros, excepto la señora de Benites.----

18 ~~X~~ S E G U N D A : La Compañía tiene por objeto la com-
19 praventa de bienes raíces urbanos y rústicos y su -
20 desarrollo agrícola e inmobiliario; pudiendo promover edi-
21 ficaciones; lotizaciones y urbanizaciones para su venta
22 posterior y toda clase de actividad agropecuaria y a-
23 groindustrial, incluida la importación de insumos y exporta-
24 ción en productos agrícolas, así como la importación de ma-
25 quinarias y materiales de construcción y de maquinarias agrí-
26 colas; y realizar toda clase de actos y contratos, así como
27 contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, rela-
28 cionadas con el objeto.- Se denominará INMOBILIARIA.

I



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TIERRAS COMPANIA ANONIMA; su plazo de duración
de veinticinco años, contados desde la inscrip
cion del contrato en el Registro Mercantil; y, ten
drá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, provin
cia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo esta
blecer sucursales o agencias en cualquier lugar del
país o del extranjero. -----

T E R C E R A : El Capital social es de QUINIENTOS MIL
SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y
nominativas, cuyos títulos deberán estar suscritos por
el Presidente y el Gerente, numeradas del uno a qui
nientos, de un valor nominativo de un mil sucres ca
da una. Capital que se encuentra totalmente suscrito
y pagado en un veinticinco por ciento por las per
sonas y en la forma que se indica a continuación :

La señora Abogada Margarita Ricardina Salazar Bravo, ha
suscrito cuatrocientas noventa y seis acciones de un
mil sucres cada una, y ha pagado el veinticinco por
ciento del capital suscrito, en dinero efectivo; el
señor Valentín Rafael Salazar Bravo, ha suscrito una
acción de un mil sucres, y ha pagado el veinticinco
por ciento del capital suscrito, en dinero efectivo;
la señora Myriam Villamar de Benítez, ha suscrito una
acción de un mil sucres, y ha pagado el veinticin
co por ciento del capital suscrito, en dinero efec
tivo; la señorita Ileana Carola Sánchez Letamendi, ha
suscrito una acción de un mil sucres, y ha pagado
el veinticinco por ciento del capital suscrito, en -

I

dinero efectivo; la señora María Epifania Salazar Bra-
vo, ha suscrito una acción de un mil sucres, y ha
pagado el veinticinco por ciento del capital suscri-
to, en dinero efectivo. La parte no pagada deberá
cancelarse dentro del plazo de un año, contado des-
de la fecha de inscripción de este contrato en el
Registro Mercantil y en la forma que lo determine
la Junta General. -----

C U A R T A : La Compañía se gobierna por la Junta
General de Accionistas, y se administra por un Pre-
sidente, un Vicepresidente, un Gerente y un Subgeren-
te, que serán elegidos por la Junta General de Ac-
cionistas. La Junta General se reunirá ordinariamente
por lo menos una vez al año dentro de los tres -
meses posteriores a la finalización del ejercicio eco-
nómico; y, extraordinariamente, en cualquier época en
que fuere convocada, para tratar los puntos objeto de
la convocatoria.- Las Juntas Generales de Accionis -
tas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán con-
vocadas por el Presidente o por el Gerente, de con-
formidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- No
se necesita autorización de Junta General para venta
o gravámenes de inmuebles. Estará presidida por el
Presidente, y en caso de que éste no concurra por
uno cualquiera de los accionistas presentes, elegidos
en el mismo acto. De Secretario actuará el Gerente,
y de no concurrir se elegirá un Secretario Ad-hoc,
accionista o no. Cada acción totalmente pagada dá de-



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a un voto, las no liberadas lo tendrá en pro-
a su valor pagado. -----

JUNTA : El Presidente, el Vicepresidente, el Ge-
rente y el Sub-Gerente, accionista o no, durará cin-
co años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos in-
definidamente. En caso de falta remporal o definitiva
del Presidente será subrogado por el Vicepresidente.-
En caso de falta temporal o definitiva del Gerente,-
será subrogado por el Subgerente. En los casos de -
falta definitiva la subrogación durará hasta que la
Junta General de Accionistas designe al Presidente o
al Gerente, según fuera del caso. Junta General que
deberá ser convocada en un plazo máximo de sesenta-
días contados desde la fecha de la falta definitiva
del Presidente o del Gerente. La Representación Legal,
judicial y extrajudicial de la Compañía con todas las
facultades que para los mandatarios y procuradores ju-
diciales determinan las leyes y las normas especiales
del Código de Procedimiento Civil, sin limitación algu-
na, corresponde al Presidente y al Gerente, conjunta-
o separadamente, o a quienes los reemplace legalmen-
te. Corresponde al Presidente y al Gerente la admi-
nistración de la Compañía y tienen, sin excepción al-
guna, todos los deberes, facultades y atribuciones pa-
ra cumplir los fines u objetos de INMOBILIARIA BELLAS
TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA sin otras limitaciones que -
las contempladas en las leyes y estos Estatutos. En
el ejercicio de sus facultades podrán otorgar procu -

1 raciones judiciales o conferir poderes para negocios,
2 actos o contratos que a ellos les competa.-----

3 S E X T A : Las utilidades líquidas y percibidas se -
4 repartirán entre los accionistas en proporción al va -
5 lor pagado de sus correspondientes acciones. Previo -
6 el reparto de las utilidades se deducirá de ellas el
7 mínimo porcentaje establecido por la Ley para formar
8 el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el
9 mínimo exigido por la Ley. -----

10 S E P T I M A : Además, de los casos determinados por -
11 la Ley, la Compañía podrá disolverse antes del venci-
12 miento del plazo de duración determinado en estos Es-
13 tatutos, cuando los accionistas voluntariamente lo acor-
14 daren en Juntas Generales Extraordinarias, con una ma-
15 yoría que represente por lo menos más de la mitad
16 del capital pagado. En caso de que la Compañía hu-
17 biere emitido obligaciones, requerirá el consentimiento
18 de la Superintendencia de Compañías. -----

19 O C T A V A : Para el caso de la disolución de la Com-
20 pañía y siempre que no hubiere oposición de parte de
21 algún accionista, asumirá las funciones de liquidador
22 el Presidente. De haber oposición, la Junta General ele-
23 girá uno o más liquidadores y si la elección resul -
24 tare empatada, la designación la efectuará la Superin-
25 tendencia de Compañías. -----

26 N O V E N A : En todos los aspectos que no se encuen-
27 tren específicamente legislados en este Estatuto, se -
28 aplicarán las disposiciones de la Ley de Compañías en



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

 DECLARACIONES.- Los contratantes declaramos que no ha-
 mos reserva en provecho alguno de premio, corretaje
 o beneficio particular tomado del capital so-
 cial o representados en acciones y obligaciones en be-
 neficio; que los otorgantes autorizamos a la Abogada
 Margarita R. Salazar Bravo para que realice toda la
 gestión para obtener la legal constitución de esta Com-
 paña y, que comparecemos a suscribir esta Escritura
 todos los accionistas, dando nuestro consentimiento a
 los actos constitutivos de esta Compañía, dejando cons-
 tancia que conocemos las disposiciones legales relati-
 vas a la Ley de Compañías, citadas en este Contrato.
 Agregue usted, señor Notario, como parte integrante de
 esta Escritura, el certificado de integración de ca-
 pital, otorgado por el Banco Amazonas y las demás
 formalidades de estilo para la validez de este ins-
 trumento.- Firmado : MARGARITA SALAZAR BRAVO.- A B O G A -
 D A .- Matrícula número : quinientos sesenta y dos -
 Guayaquil. -----
 Se agrega a la presente escritura pública los certi-
 ficados de no adeudar al Fisco de cada uno de los
 comparecientes; y, el certificado de la Cuenta de In-
 tegración de Capital.- Hasta aquí la minuta y sus
 certificados agregados que en un mismo texto quedan
 elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe
 que, después de haber sido leída, en alta voz, toda
 esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la

1 aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un so-
2 lo acto.-

[Handwritten signature]

3
4
5 Margarita Ricardina Salazar Bravo

6 Cédula de Ciudadanía Número: 0900147117

7 Cédula de Control Tributario Número: 051985

8 Certificado de Votación Número: 261-241

9
10
11 *[Handwritten signature]*

12 Valentín Rafael Salazar Bravo

13 Cédula de Ciudadanía Número: 090001686-6

14 Cédula de Control Tributario Número: 591668

15 Certificado de Votación Número: 261-244

16
17 *[Handwritten signature]*

18 Myriam Clemencia Villamar de Benites

19 Cédula de Ciudadanía Número: 09-0722834-0

20 Cédula de Control Tributario Número: 432667

21 Certificado de Votación Número: 291-045

22
23 *[Handwritten signature]*

24 Ileana Carola Sánchez Letamendi

25 Cédula de Ciudadanía Número: 09010327964

26 Cédula de Control Tributario Número: 591608

27 Certificado de Votación Número: 249-188

28

0006



BANCO AMAZONAS

Nº 138

Guayaquil, 8 de Noviembre de 1984
Ciudad y Fecha

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en dinero efectivo para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía

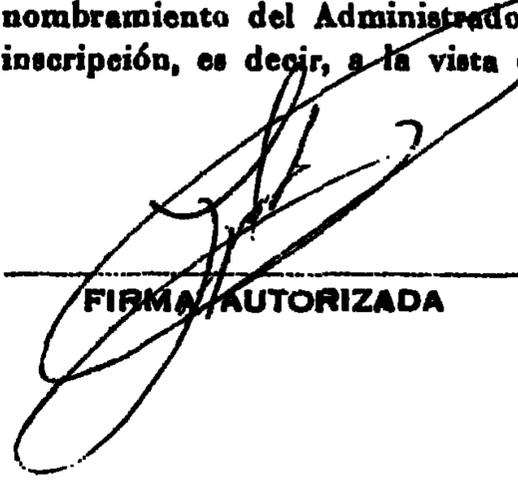
INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA
abierta en nuestros libros:

Cuenta: 125.000.000cts

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
<u>AB. MARGARITA R. SALAZAR BRAVO</u>	<u>S/. 124.000,00</u>
<u>VALENTIN RAFAEL SALAZAR BRAVO</u>	<u>250,00</u>
<u>MYRIAM CLEMENCIA VILLAMAR DE BENITES</u>	<u>250,00</u>
<u>ILEANA CAROLA SANCHEZ LETAMENDI</u>	<u>250,00</u>
<u>MARIA E. SALAZAR BRAVO</u>	<u>250,00</u>

En consecuencia, el total de la aportación es de S/. 125.000,00

(CIENTO VEINTE Y CINCO MIL 00/100 SUCRES) .x.x.x.x.x.x.x.x.
suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.


FIRMA AUTORIZADA

323
5

0895766

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario ÚG-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
GUAYAS

Jefatura de Recaudaciones de

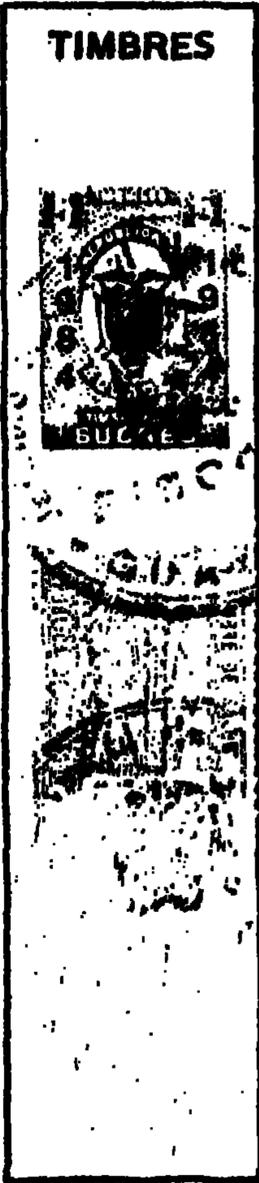


CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL MARGARITA R: SALAZAR BRAVO			Nacionalidad Ecuatoriana
Cédulas: Identidad o RUC 0900147117	Cont. Tributario 051985	Libreta Militar	Papelera votación
Domicilio: Ciudad Guayaquil	Calla y No. Av. Daniel Molina: Mzaa A-5 villa 1	Atarazana	
Motivo de la solicitud Socio Compañía Anónima: Constitución Cía.			
Firma del solicitante <i>M. Salazar</i>		Fecha de presentación Guól 7 noviembre 4	

NOV 1984



Jefat. Recaudación Guayas
Revisado por
[Signature]
Margarita Salazar

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

[Signature]
RAUL A. NIETO BRAVO
Jefe de Recaudaciones de Guayas
Encargado

NOTA. - No es válido el certificado si tiene borronas o enmendaduras.

393
5

0007

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

MINISTERIO DE FINANZAS
Y ECONOMIA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones Provinciales

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL ILEANA CAROLA SANCHEZ LETAMENDI			Nacionalidad Ecuatoriana
Cédulas: Identidad o RUC 0910327964	Cont. Tributario 591608	Libreta Militar	Papeleta votatoria
Domicilio: Ciudad Guayaquil	Calle y No. Av. Daniel Molina: Mzna A-5 villa 1	ATABAZANA	
Motivo de la solicitud Socio de Compañía Anónima: Constitución			
Firma del solicitante <i>Ileana Sanchez L.</i>		Fecha de presentación Guil 7 noviembre 4 a de de 198...	

TIMBRES

Revisado por
[Signature]
Jefe de Recaudaciones Provinciales

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

OMALDO

SELLO DE LA OFICINA

[Signature]
RAUL A. NIETO BRAVO
Jefe de Recaudaciones Provinciales
Encargado

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

0895763

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario G-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIONES DE



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL VALENTIN R: SALAZAR BRAVO			Nacionalidad ecuatoriana
Cédulas: Identidad o RUC 090001686-6	Cont. Tributario 591668	Libreta Militar	Papeleta votación
Domicilio: Ciudad Guayaquil	Calle y No. GUAYASUR Bloque L-II Dept.E-2		
Motivo de la solicitud Socio Compañía Anónima: Constitución Cía			
Firma del solicitante <i>Rafael Salazar</i>		Fecha de presentación Guil 7 noviembre 4	

TIMBRES

Jefat. Recaudación Guayas
[Signature]
Martha Zúñiga Estrella
Jefe de Oficina

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA.

[Signature]
RAUL A. NIEVO BRAVO
Jefe de Oficina de Recaudación Guayas
Encargado

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

383
5

0008

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-D7

MINISTERIO DE FINANZAS
 GOBIERNO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 GUAYAS
 Jefatura de Recaudaciones



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL MIRIAM CLEMENCIA VILLAMAR DE BENITES			Nacionalidad Ecuatoriana
Cédulas: Identidad o RUC 09-0722834-0	Cont. Tributario 432667	Libreta Militar	Populata votación
Domicilio: Ciudad Guayaquil		Calle y No. Venezuela 409	
Motivo de la solicitud Socio Compañía Anónima, Constitución Cía.			
Firma del solicitante <i>Miriam J. de Benites</i>		Fecha de presentación Guail 7 de noviembre de 1984	

TIMBRES

Revisado por
 Jefe de Recaudaciones Guayas
[Signature]
 Olmedo Cabreza M.

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

[Signature]
 RAUL A. NIETO BRAVO
 Jefe de Recaudaciones del Guayas
 Encargado

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

0895770

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario GS-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
GUAYAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL MARIA E: SALAZAR BRAVO			Nacionalidad Ecuatoriana
Cédulas: Identidad o RUC 0904259223	Cont. Tributario 431357	Libreta Militar	Populata tot. 1981
Domicilio: Ciudad Guayaquil	Calle y No. GUAYASUR Bloque L-II Dept. E-2		
Motivo de la solicitud Socio Compañía Anónima: Constitución Cía			
 Firma del solicitante		Guquil 7 noviembre a de de 1981 Fecha de presentación	

TIMBRES




Revisado por

Jefat. Recaudación Guayas



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA



RAUL A. SALAZAR BRAVO
Jefe de Recaudaciones del Guayas
Encargado

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borronas o enmendaduras.



Espirana Salazar Bravo

Espirana Salazar Bravo

Cédula de Ciudadanía Número: 0904259223

Cédula de Control Tributario Número: 431357

Certificado de Votación Número: 267-242

EL NOTARIO,

J. Maldonado Rennella
DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA.

Se otorgó ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, y en fe -
de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en ocho fojas
útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los diecinueve días del mes de noviembre de mil -
novecientos ochenta y cuatro.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
Notario Séptimo Suplente
del Cantón Guayaquil

FE: Que en esta fecha y al margen de la correspondiente escritura públi-

ca, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución

No. IG_CA_84_2171, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta

ta y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota

de la aprobación de la constitución de la compañía a que se refiere el pre-

sente testimonio. -Guayaquil, diciembre seis de mil novecientos ochenta y

cuatro.



[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG- CA- 84- 2171m, dictada el 5 de Diciembre de 1.984, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 38.957 a 38.973, número 9.469 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.864 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre diez y ocho de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio.-Guayaquil, Diciembre diez y ocho de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CER

1 TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
 2 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
 3 tado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
 4 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-

5 Guayaquil, Diciembre diez y ocho de mil novecientos ochenta y cuatro.-

6 El Registrador Mercantil .-

11/12/84

D. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0020

SC -DA -SG- 85 **0385**

Guayaquil, enero 18 de 1985

Señor

GERENTE DEL BANCO AMAZONAS
Ciudad.-

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañias el 23 de Enero de 1978, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía, "**INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA**"

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

PdeC